



UNAP

CARGO

Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas
(FADCIP)

RESOLUCIÓN DECANAL N°050-2019-FADCIP-UNAP

Iquitos, 1 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

La Necesidad de contar con una comisión de horarios durante el presente semestre I y II-2019 y continuar con el normal funcionamiento de las actividades académicas, en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP y;

CONSIDERANDO:

Que, es importante la designación para poder contar con dicha Comisión; esta Coordinación ha creído conveniente designar la Comisión de Horarios al Abg° Raúl Quevedo Guevara Mgr.comisión de Horarios de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNAP, Abg° Alberto Navas Torres Mgr. y al Abg° Rafael Augusto Valdez Marin correspondiente al Primer y Segundo Semestre Académico 2019; así mismo a la Señora Lic. Adm. Mary Mermao Tantawatay, para la elaboración de los Horarios de la FADCIP.

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: DESIGNAR con eficacia anticipada la comisión de horarios correspondiente al I y II Semestre Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas conformada por los siguientes profesionales que a continuación se detallan:

Abg° Raúl Quevedo Guevara Mgr :Presidente
Abg° Alberto Navas Torres Mgr. : Miembro
Abg° Rafael Augusto Valdez Marin : Miembro
Lic. Adm. Mary Mermao Tantanwatay : Apoyo Administrativo

Regístrate, comuníquese y archívese.

Alberto Navas Torres Mgr
Decano



06-03-2019
08/03/19
06-03-19
06-03-19
06-03-19
06-03-19

Distr: DEPP-FADCIP DA-FADCIP, archivo
ANT/ganr